

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141016266448			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 763252671		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
14. Buzón electrónico 17					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 76325267	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Cauca 19		30. Ciudad/Municipio Popayán 001	
31. Primer apellido VELEZ		32. Segundo apellido TOBAR		33. Primer nombre GUILLERMO	
				34. Otros nombres ALBERTO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cauca 19		40. Ciudad/Municipio Popayán 001	
41. Dirección principal CL 6 A 22 29 BRR JOSE MARIA OBANDO					
42. Correo electrónico gveleztobar@misena.edu.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 8316251		45. Teléfono 2 3002074700	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7490		47. Fecha inicio actividad 20240201		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 12	
				51. Código 2211	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
123					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024-04-15 / 03:23:34PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre VELEZ TOBAR GUILLERMO ALBERTO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					